SE
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

PROFECO
PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR

Procuraduría Federal del Consumidor
Dirección General de Contratos de Adhesión, Registros y Autofinanciamiento
Registro Público de Casas de Empeño

REGISTRO PÚBLICO DE CASAS DE EMPEÑO

Constancia de Inscripción en el Registro Público de Casas de Empeño

Nombre, denominación o razón social
CASH ILIMITADO, S. DE R.L. DE C.V.

R.F.C.
CIL060405E69

Número único secuencial de inscripción
RPCE-0050/0095-2018

Marca o nombre comercial
PRESTO CASH

Matriz - Sucursal
SUCURSAL

Domicilio casa matriz
CARRETERA MONTERREY-REYNOSA, NÚMERO 210-C, FRACCIONAMIENTO PORTAL SAN MIGUEL, REYNOSA, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 88730.

Número de expediente
PFC.B.E.9/000419-2018

Autorizó

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR
REGISTRO PÚBLICO DE CASAS DE EMPEÑO

LCDO. CARLOS HERNÁNDEZ ISLAS
Director General de Contratos de Adhesión, Registros y Autofinanciamiento

Domicilio sucursal
AVENIDA JUÁREZ, NÚMERO 8900, COLONIA SOL DE ORIENTE III, TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, CÓDIGO POSTAL 27087

Fecha del registro
28 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Vigencia del registro
29 DE SEPTIEMBRE DE 2019 AL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2020 (REFRENDO)

Sello digital emisor

Autorizó
Lcdo. Diego Hernández García

En suplencia por ausencia del Lcdo. Carlos Hernández Islas, Director General de Contratos de Adhesión, Registros y Autofinanciamiento, el Lcdo. Diego Hernández García, Director de Análisis e Integración Regional del Registro Público de Casas de Empeño adscrito a la Dirección General de Contratos de Adhesión, Registros y Autofinanciamiento, con fundamento en los artículos 18 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 15 y 25 del Estatuto Orgánico de la Procuraduría Federal del Consumidor; 4, 7 fracción III, y 17 del Reglamento de la Procuraduría Federal del Consumidor; suscribe el presente documento.

Esta constancia deberá mantenerse visible en el establecimiento mercantil autorizado.
El trámite de refrendo deberá realizarse antes de la fecha de conclusión de la vigencia.

FOLIO: 25202